

**RESOLUCIÓN N°: 148/08**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Geriatría, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba

Buenos Aires, 03 de abril de 2008

**Carrera N° 20.044/07**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Geriatría, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

**CONSIDERANDO:**

La carrera de Especialización en Geriatría, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Médicas (FCM), se inició en el año 1998 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 738/03).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: carrera de Médico Cirujano, (reconocida oficialmente mediante Resolución del Consejo Superior de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa vigente y acreditada por Resolución CONEAU N° 694/04), Fonoaudiología, Tecnicatura en Laboratorio Clínico e Histopatológico, Enfermería Profesional y las Licenciaturas en Fonoaudiología, en Nutrición, en Producción de Bio- Imágenes, en Kinesiología y Fisioterapia y en Enfermería.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Medicina y Cirugía (acreditado con categoría B por Res. N° 589/99 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Ciencias de la Salud (acreditado como proyecto por Res. N° 018/04 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Medicina (presentado en esta convocatoria), Maestría en Drogodependencia (acreditada como proyecto por Res. N° 470/03 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Bioética (con dictamen de no hacer lugar

como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Pública (acreditada como proyecto por Res. N° 876/05 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Materno Infantil (acreditada con categoría B por Res. N° 414/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Sexual y Reproductiva (con dictamen favorable como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerontología (acreditada con categoría B por Res. N° 413/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud (acreditada con categoría C por Res. N° 613/99 y presentada en esta convocatoria), y 179 Especializaciones (115 acreditadas en convocatorias anteriores) que corresponden a 49 especialidades médicas dictadas en distintos centros formadores.

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento Específico de la carrera (Res. Rectoral N° 1430/01), Reglamento para el otorgamiento del Título de Especialista Universitario - ROTEU- (Res. N° 81/06 del Consejo Superior)

Los requisitos exigidos por la Universidad para la autorización de cada centro formador son: contar con instalaciones y equipamiento tales como salas de internación, consultorios, quirófanos, laboratorios, equipos, recursos didácticos, ambientes adecuados para la docencia, biblioteca e informatización, con acceso a redes de comunicación. Se prevé la firma de convenios con otras instituciones a fin de complementar las instalaciones de los que se propongan como centro formador. Asimismo, se prevé que cada centro formador cuente con una estructura de gobierno integrada por un Director de carrera, un cuerpo académico y un Comité Académico.

Según la presentación, la Secretaría de Graduados de la Facultad supervisa los centros formadores periódicamente, con visitas de profesores expertos en el área y con experiencia educativa. Además, se realizan reuniones con los Directores de los centros y con los alumnos con el objetivo de comunicar nuevas resoluciones, directivas, obligaciones a cumplir, observar falencias y debilidades.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico, compuesto por 4 miembros. El Director de la carrera es el responsable de a gestión académica. El Coordinador colabora con el Director en los aspectos inherentes a la actividad académica de los alumnos y coordina las actividades asistenciales. El Comité Académico asesora al Director en el desarrollo de la carrera. El Director es Médico Cirujano, Doctor en Medicina y Cirugía y Especialista en Geriátrica por la UNC. Es Especialista

certificado por el Ministerio de Salud de la Nación, en Clínica Médica y en Cardiología. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria y en dirección de tesis. En los últimos 5 años ha dirigido 5 tesis doctorales y 10 tesinas; actualmente, dirige 2 tesis doctorales y 12 trabajos finales. Su producción científica reúne 8 capítulos de libro y 2 libros. Tiene experiencia como jurado de concurso y en evaluación de programas y proyectos.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1993, por Res. N° 402 del Consejo Superior y modificada por Res. Rectoral N° 1430/01. La duración de la carrera es de 30 meses, con un total de 850 horas obligatorias (504 teóricas y 346 prácticas), a las que se agregan 350 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. En la solicitud de acreditación se informa que las actividades prácticas en centros de salud suman 215 horas. Se presentan 2 fichas de ámbitos de práctica.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final y un examen final. El plazo para la presentación del trabajo es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1998 hasta el año 2005, han sido 113. No se informan alumnos becados. Los graduados han sido 67. Se anexan 10 fichas de trabajos finales pero no se anexan trabajos finales completos.

El cuerpo académico está formado por 31 integrantes estables. De ellos, 28 poseen título máximo de doctor, 2 títulos de magister y 1 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Anatomía Patológica, Gerontología y Geriatria, Infectología, Cirugía General, Gastroenterología, Dermatología, Otorrinolaringología, Urología, Electrofisiología, Oftalmología, Farmacología, Oncología, Medicina Crítica y Terapia Intensiva, Pediatría, Neurología, Medicina Antropológica, Ortopedia y Traumatología, Nutrición, Enfermería, Salud Pública, Medicina Legal y Bioquímica. En los últimos cinco años, 25 han dirigido tesis de posgrado, 28 cuentan con producción científica y 14 han participado en proyectos de investigación, 8 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 15 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informa 1 actividad de investigación, en la que participan docentes. Durante la visita se informó la realización de actividades de investigación epimedialógica (que aún no están concluidas) en las que participan docentes y alumnos de la carrera.

Se informa 1 actividad de transferencia, en la que participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU resultando acreditada con categoría Bn por Res. N° 403/01. En esa oportunidad, no se realizaron recomendaciones.

#### 1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La inserción institucional es satisfactoria. La carrera está vinculada con la Maestría de Gerontología, con la que comparte aulas, bibliotecas y espacios informáticos. La Especialización depende de la cátedra de Medicina Preventiva y Social de la Facultad de Ciencias Médicas y se relaciona con las cátedras de Medicina Interna a través de la participación de sus docentes en distintas tareas. Además, se vincula con el Programa Universitario de Adultos Mayores (FCM –UNC) en el que los alumnos participan activamente.

Las líneas de investigación desarrolladas en la unidad académica son epidemiológicas, que se vinculan con la temática de la carrera. Se informan algunas investigaciones clínicas sobre temas geriátricos, que pueden contribuir a un mejor conocimiento de las enfermedades de los adultos mayores.

Las normativas son claras y pertinentes en lo concerniente al desarrollo teórico de la carrera. Sin embargo, las actividades prácticas no están especificadas formalmente y quedan un poco libradas a la propia actividad de los instructores.

Existen convenios con el Hospital de la Misericordia y con el Geriátrico Municipal Doctor Lamónaca, que definen claramente las funciones de las partes y permiten el desarrollo de prácticas.

Los integrantes del Comité Académico son docentes universitarios, que no están especializados en Geriatría pero poseen experiencia y antecedentes en docencia e investigación suficientes. El Director cuenta con experiencia en docencia universitaria y en investigación, antecedentes que son adecuados y satisfactorios para desempeñar las funciones que le fueron asignadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La organización de las actividades teóricas, su distribución y duración total son adecuadas. Las actividades prácticas son suficientes, de acuerdo con lo observado en la visita y lo testimoniado por los alumnos; pero no están especificadas formalmente, aspecto que debe subsanarse. En el ámbito de práctica visitado se tiene registro de la asistencia y de las prácticas realizadas, a través de planillas y fichas personales.

Los programas evidencian calidad y actualización en los contenidos, abarcando todos los aspectos de la Geriátría. La bibliografía utilizada es satisfactoria y actualizada.

Las modalidades de evaluación, mediante exámenes para cada módulo, son correctas respecto de lo teórico. No hay una evaluación específica de las actividades prácticas, lo que resulta necesario para valorar la formación integral del alumno. En el marco de la carrera se realizan algunos talleres, bien seleccionados, en los que se tratan temas importantes y frecuentes, de interés general para la especialidad.

Las prácticas con pacientes se realizan en el Hospital Misericordia y en el Hogar de Ancianos Padre Lamónaca. En ellos, los alumnos hacen historia clínica general, no estructurada específicamente para Geriátría, lo que es adecuado a los fines clínicos. Además, solicitan exámenes complementarios, indican tratamientos y siguen la evolución de los pacientes, siempre monitoreados y apoyados por sus instructores. Los ámbitos de práctica tienen equipamiento suficiente para realizar estudios de rutina. Sin embargo, las prácticas ambulatorias son escasas, por lo que sería conveniente intensificar la tarea en centros de atención primaria, a fin de que los alumnos adquieran mayor experiencia en el aspecto socio-familiar y económico de la especialidad. Tampoco se realizan trabajos de campo para evaluar el estado general de salud en los adultos mayores, en áreas de influencia de la carrera. Esto último es aconsejable para una mejor formación de los alumnos y para contribuir a la salud pública de la tercera edad.

Existen convenios con el Hospital de la Misericordia y con el Geriátrico Municipal Doctor Lamónaca, que definen claramente las funciones de las partes y garantizan el desarrollo de prácticas. Sería conveniente que se celebraran convenios con Centros de Atención Primaria (CAP) para trabajar con pacientes ambulatorios.

Los requisitos de admisión están claramente explicitados en la reglamentación. Sólo se admite a quienes poseen título de médico y han realizado un año de práctica en clínica médica en servicios autorizados; lo que es suficiente.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

### 3. Proceso de formación

El plantel de docentes y tutores es muy bueno por su formación académica y su experiencia. En su mayoría, tienen cargo de profesor titular y cuentan con amplia trayectoria en investigación y experiencia docente. Sus integrantes tienen experiencia suficiente en la dirección de tesis y trabajos finales, lo que permite un correcto seguimiento de los alumnos. Si

bien la mayoría de los docentes no son de la especialidad, esto es adecuado dada la amplitud de la disciplina, que hace necesaria la intervención de otras disciplinas en el dictado de la carrera. La designación de los docentes es correcta.

Desde el inicio de la carrera han ingresado 113 alumnos y se han graduado 67. Esto implica una tasa de graduación mayor al 60%, cifra que resulta satisfactoria. Los ingresantes se incorporan cada 3 años, al final de cada ciclo de dictado, lo que es adecuado para los recursos con los que cuenta la carrera y las necesidades de la profesión en la región.

Las aulas disponibles son suficientes y adecuadas para el desarrollo de las actividades programadas. Cuentan con equipamiento suficiente (cañones, retroproyectors, diapositivas) y equipamiento informático, con acceso a Internet y a bases de datos.

La Especialización sólo requiere de laboratorios que son comunes a los de Medicina Interna, con los que cuentan en los ámbitos de práctica.

Existen dos Bibliotecas, una compartida con la Maestría en Gerontología, que contiene libros muy actualizados; además de textos de subespecialidades de la Geriátrica y de los trabajos finales y tesis doctorales de los docentes de la carrera. Las bibliotecas son reducidas pero suficientes. También se informan algunas suscripciones a revistas especializadas que se discontinuaron y no están actualizadas. Durante la visita, las autoridades informaron que se están realizando gestiones para obtener nuevas suscripciones.

Los ámbitos de práctica son suficientes para la realización de las prácticas previstas. Si bien son edificios antiguos y algo deteriorados, ofrecen la cantidad y el tipo de pacientes suficientes para el desarrollo de experiencia en la especialidad. Por lo observado durante la visita a los ámbitos de práctica, hay buena relación y coordinación entre las autoridades de la carrera y las autoridades y el personal médico de los centros de práctica, lo cual facilita la actividad de los alumnos. Tanto los Centros de Atención Primaria como otros centros para el trabajo de campo, son ámbitos de práctica que actualmente se encuentran en fase de remodelación y refacción.

Se han tomado medidas adecuadas para la mejora y el mantenimiento de los amplios y numerosos ámbitos docentes, así como se ha previsto la provisión de material pedagógico e informático para el adecuado desarrollo de la carrera.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

#### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

El tipo de evaluación final consiste en un examen de múltiple opción y en la elaboración de un trabajo final. Si bien la modalidad de evaluación elegida es buena, falta una evaluación final de la actividad práctica que incorpore el trabajo de campo. A partir de la lectura de las fichas de trabajos finales presentadas, surge que consisten -en su mayoría- en monografías sobre temas de la especialidad sin trabajo de campo. En este sentido, convendría que se integrara la evaluación final con una evaluación de la actividad práctica y que se vinculara el trabajo final con un trabajo de campo, a fin de acercar a los alumnos a la problemática real de la Geriatria. La composición prevista para los comités evaluadores es adecuada.

Son adecuados los mecanismos de supervisión y seguimiento de los alumnos. Los resultados de la carrera son adecuados aunque debería mejorarse la evaluación final teniendo en cuenta las actividades prácticas.

Durante la visita, se informó la realización de actividades de investigación epidemiológicas de campo, que aún no están concluidas, en las que participan docentes de la carrera y los estudiantes. A pesar de que se trata de una Especialización, que no requiere de actividades de investigación, esto es adecuado y convendría que se fortaleciera su desarrollo.

Hay vinculación con el Programa Universitario de Adultos Mayores de la UNC, en el que los alumnos participan activamente, pero no se realizan suficientes actividades de transferencia. Teniendo en cuenta el fuerte componente familiar y social de la especialidad y las nuevas orientaciones de la Universidad en cuanto a extensión hacia la sociedad; los alumnos podrían actuar en clubes, asociaciones de jubilados u otros organismos, para promover la salud y prevenir enfermedades.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

En la evaluación anterior se observaba la poca actividad en atención ambulatoria. Esto se ha mejorado con la vinculación de la carrera al Programa Universitario de Adultos Mayores de la Universidad. Convendría, no obstante, incrementar la actividad en los Centros de Atención Primaria de la Salud y el trabajo de campo.

Con el objetivo de mejorar la biblioteca se ha previsto, para diciembre de 2008, aumentar el número de libros con fondos originados por la misma carrera. También se está gestionando la suscripción a revistas de la especialidad.

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

La Especialización ofrece una adecuada estructura, un cuerpo académico y de gestión de calidad, apropiadas extensión y calidad en su programa, adecuados requisitos de ingreso, medios suficientes para el desarrollo de sus actividades (salas de clases y de reuniones grupales, elementos pedagógicos, ámbitos de prácticas, gabinetes de informática). La disponibilidad de los ámbitos de práctica está garantizada por los respectivos convenios.

Existen, no obstante, algunos aspectos a mejorar: es necesario integrar en la evaluación final una evaluación de la práctica y articular el trabajo final con el trabajo de campo.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Geriatria, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se intensifique el trabajo en los Centros de Atención Primaria de la Salud, celebrando los convenios que garanticen su concreción, y se realicen trabajos de campo en áreas de influencia de la carrera.
- Se integre en la evaluación final una evaluación de la práctica y se articule el trabajo final con el trabajo de campo.
- Se aumenten las actividades de transferencia al medio social.
- Se actualicen e incrementen las suscripciones a revistas especializadas.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 148 - CONEAU – 08